

Reunión

El Presidente de CEMPE ANDALUCÍA visita las instalaciones de Sevilla Global

El jueves 17 de junio tenía lugar un encuentro institucional entre el Presidente de CEMPE ANDALUCÍA, Fernando Martín Luque, y el Director Gerente de la Agencia Sevilla Global del Ayuntamiento de la capital hispalense, David Pineda.



Otras noticias

CEMPE ANDALUCÍA, en la presentación de Velo-City Sevilla 2011

Antonio Rodrigo Torrijos presentó el logo y el lema de la campaña.



El Consejero de Empleo clausura la XX Asamblea de FEANSAL

Destacó su compromiso con la economía social y el trabajo autónomo.



"Una mirada al mundo" a través de la artesanía, en El Postigo

La muestra de cerámicas Fango abrió sus puertas el pasado día 10.



Novedades legislativas

El Gobierno andaluz desconcentra sus competencias sobre sanciones laborales para agilizar los procedimientos (pg. 4)

Aprobado el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2011 (pg. 4)

El nuevo Plan Proteja dedica 225 millones a crear empleo y reactivar economías locales (pg. 5)

CIRCULARES

Autónomos y pymes pueden solicitar ya los nuevos préstamos directos del ICO (pg. 7)

TRANSPORTE - Reglas interpretativas sobre la utilización del certificado de actividades en ausencia del tacógrafo (pg. 8)

Convocatorias (Págs. 5-6)

- * **Convocadas las becas de formación en comercio interior 2010.** Plazo abierto hasta el próximo 3 de Julio.
- * **La Junta de Andalucía organiza talleres para mejorar el sector turístico mediante nuevas herramientas tecnológicas.** Más información e inscripciones: www.talleresaceleracionempresarial.org.
- * **Reducción de cotizaciones por contingencias profesionales.** Más información: BOE 4/6/2010 Orden TIN/1448/2010 de 2 de Junio.
- * **II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía. Edición 2010.** Plazo de presentación de candidaturas abierto desde el 17 de Mayo hasta el 1 de Octubre.

Afiliate!

CEMPE ANDALUCÍA defiende los intereses de las pequeñas empresas y trabajadores/as autónomos/as de Andalucía desde 1.994

Puedes afiliarte a nuestra Confederación en la web: www.cempe.es



Reunión

El Presidente de CEMPE visita las instalaciones de Sevilla Global

El jueves 17 de junio tenía lugar un encuentro institucional entre el Presidente de CEMPE ANDALUCÍA, Fernando Martín Luque, y el Director Gerente de la Agencia Sevilla Global del Ayuntamiento de la capital hispalense, David Pineda.

Dicho encuentro se enmarca dentro de la estrategia de colaboración iniciada a primeros de este mes con el Delegado de Economía y Empleo del Ayuntamiento, Carlos Vázquez, y que se irá concretando con la puesta en marcha de iniciativas conjuntas dirigidas a la pequeña empresa y trabajadores/as autónomos/as de la ciudad.



En este sentido, Martín Luque y Pineda han dejado abierta la posibilidad de colaborar en la difusión del Programa para la mejora y modernización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Sevilla, iniciativa que en breve pondrá en marcha Sevilla Global y por la que se incentivará a un centenar de comercios con el 70% del coste total de la implantación del programa.

En la delegación de CEMPE también estuvieron el Secretario General, Juan Manuel Valle, el Secretario de Relaciones Institucionales, Diego Velasco, y el Tesorero y dirigente artesano, Antonio Vicaria.

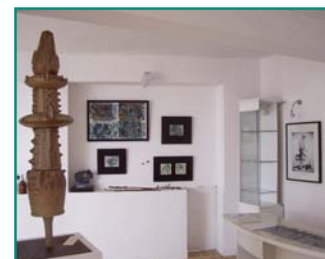
Artesanía

El Mercado de El Postigo alberga la muestra de cerámica “Una mirada al mundo”

A las 21 horas del pasado jueves 10 de Junio quedaba inaugurada la exposición de cerámica “Una mirada al Mundo”, sita en la planta superior del edificio del Mercado de Artesanía de Sevilla ‘El Postigo’ (C/ Arfe, s/n). Las obras de la ceramista Teresa Fango, única artesana de la muestra, se mantendrán expuestas durante un mes.

Conjuntamente con la exposición, se publica el libro “Una mirada al mundo”, con 51 poemas y 19 ilustraciones de los sevillanos Pedro Caldas y Luis Herves. La mitad de lo recaudado a través de las obras de cerámica expuestas, y la totalidad de lo conseguido a través de las fotografías será destinado al proyecto social en Senegal que está llevando a cabo el centro de Arteterapia de El Caminante. De cada ejemplar del libro que se venda, 10 euros de los 15€ de su precio también irán destinados a Senegal.

Desde Cerámicas Fango, su taller en la calle Vara del Rey, la autora propone un recorrido ecléctico entre obras realizadas con los más diversos materiales, desde el hierro, el vidrio o incluso el alambre, más allá de la cerámica. El apabullante colorido y lo característico de sus formas convierten la muestra en un nexo de unión entre el espectador, la realidad, y el mundo creativo personal de la artista.



Sostenibilidad

CEMPE ANDALUCÍA, en la presentación del próximo Velo-City Sevilla 2011

El pasado jueves 17 de Junio, el Ayuntamiento de Sevilla presentó los diferentes contenidos con los que la ciudad acudirá al 'Velocity' de Copenhague, así como el logo y el lema que servirán como imagen principal de Velocity Sevilla 2011, evento que se celebrará en la ciudad hispalense los días 23, 24 y 25 de marzo del próximo año. Este acto de presentación pública, desarrollado en el Salón Colón del Ayuntamiento de Sevilla, estuvo presidido por el primer teniente de alcalde y delegado de Infraestructuras para la Sostenibilidad, Antonio Rodrigo Torrijos, que estuvo acompañado por el director de 'Velocity 2011', José García Cebrián.



Por parte de CEMPE Andalucía acudieron al acto su Presidente, Fernando Martín Luque, y el Secretario de Relaciones Institucionales, Diego Velasco Ruiz. En su discurso de apertura, el primer teniente de alcalde mencionó en su discurso a la Confederación como una de las organizaciones con las que se han ido estableciendo contactos por parte del comité director de Velocity 2011 para ir presentando de forma sectorial las diferentes facetas y oportunidades que supone este proyecto para la ciudad.

En sus intervenciones, tanto Torrijos como Cebrián desglosaron las ventajas mediambientales, sociales y económicas del uso habitual de la bicicleta en un entorno urbano tan favorable como Sevilla. La presentación culminó con un video de 9 minutos que sirvió como adelanto a la presentación en Copenhague, donde Sevilla recogerá el testigo de la ciudad danesa.

Economía Social

El Consejero de Empleo clausura la XX Asamblea de FEANSAL



El Consejero de Empleo, Manuel Recio, clausuró la XX Asamblea de FEANSAL, y destacó el dinamismo y la flexibilidad de las empresas laborales, "solución idónea para poner en marcha pequeños y medianos proyectos de autoempleo". Recio aseguró que las sociedades laborales desempeñan un importante papel en el tejido productivo, sobre todo en periodos de crisis, ya que su naturaleza empresarial, con puestos de trabajo estables y una mayor implicación de los trabajadores en sus decisiones, les dota de una mayor seguridad frente a la recesión.

El Consejero destacó su firme compromiso con la Economía Social y el Trabajo Autónomo. En este sentido, Recio recordó la nueva orden de ayudas para los autónomos andaluces y las gestiones dirigidas a la elaboración de la futura ley andaluza del trabajo autónomo.

Andalucía lidera a nivel nacional el crecimiento y la generación de empleo gracias a las sociedades laborales, que suman actualmente en la Comunidad más de 4.000 empresas que suponen el 50 por ciento de todo el tejido empresarial de economía social. A nivel nacional, Andalucía ya absorbe el 25 por ciento de las sociedades laborales existentes y el 20 por ciento del empleo de este sector. En concreto, 4.175 sociedades laborales en Andalucía emplean a más de 18.300 personas.

Coincidiendo con la clausura de la XX Asamblea de FEANSAL se entregaron los Premios Sociedades Laborales de Andalucía.



El Secretario Gral. de CEMPE, Juan Manuel Valle, junto al Consejero de Empleo, en la Asamblea de FEANSAL

NOVEDADES LEGISLATIVAS

El Gobierno andaluz desconcentra sus competencias sobre sanciones laborales para agilizar los procedimientos

El Consejo de Gobierno cede a la Consejería de Empleo las atribuciones sobre las infracciones más graves.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto que redistribuye las competencias de los órganos de la Junta de Andalucía encargados de imponer sanciones en materia de relaciones laborales, empleo, prevención de riesgos laborales y empresas de trabajo temporal y de inserción. Esta norma, que sustituye a la vigente desde junio de 2006, tiene como objetivo desconcentrar la labor sancionadora para agilizar los procedimientos administrativos.

Respecto a las sanciones relativas a empleo, relaciones laborales y empresas de trabajo temporal y de inserción, los órganos competentes para su imposición serán las direcciones provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en los casos de infracciones leves y graves (entre 60 euros y 6.250 euros); la Dirección Gerencia del SAE en las muy graves de grados mínimo y medio (entre 6.251 euros y 100.005 euros), y la Presidencia del SAE -que ostenta el consejero de Empleo- en las muy graves de grado máximo (entre 100.006 euros y 187.515 euros).



Para las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, el decreto atribuye la competencia sancionadora a las delegaciones provinciales en los casos de las leves y graves (desde 40 euros hasta 40.985 euros); a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral las sanciones muy graves de grados mínimo y medio (entre 40.986 y 409.890 euros) y al consejero de Empleo en las muy graves de grado máximo (entre 409.891 y 819.780 euros).

Con la desconcentración de competencias aprobada, el Consejo de Gobierno cede a la Consejería de Empleo la potestad sobre las sanciones más elevadas, aunque mantiene la atribución de suspender o cerrar centros de trabajo cuando concurren circunstancias de excepcional gravedad en los ámbitos de la seguridad y salud.

Aprobado el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2011

A las doce festividades de ámbito nacional y autonómico se añadirán dos de carácter local a propuesta de cada municipio

El Consejo de Gobierno ha aprobado el calendario de fiestas laborales en Andalucía para el año 2011. De acuerdo con las facultades que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma, se mantienen como fiestas de ámbito autonómico la Epifanía del Señor, el Día de Andalucía y el Jueves Santo, a las que se suman las nueve de ámbito nacional. De este modo, la relación queda como sigue:

- 1 de enero** (sábado), Año Nuevo
- 6 de enero** (jueves), Epifanía del Señor
- 28 de febrero** (lunes), Día de Andalucía
- 21 de abril** (jueves), Jueves Santo
- 22 de abril** (viernes), Viernes Santo
- 2 de mayo** (lunes), por traslado de la Fiesta del Trabajo
- 15 de agosto** (lunes), Asunción de la Virgen
- 12 de octubre** (miércoles), Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre** (martes), Todos los Santos
- 6 de diciembre** (martes), Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre** (jueves), Inmaculada Concepción
- 26 de diciembre** (lunes), por traslado de la fiesta de la Natividad del Señor

enero	febrero	marzo
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
abril	mayo	junio
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
julio	agosto	septiembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo. Todas ellas tienen carácter retribuido y no recuperable.

El nuevo Plan Proteja dedica 225 millones a crear empleo y reactivar economías locales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto-ley del nuevo Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (Proteja), que destinará 225 millones de euros a proyectos generadores de puestos de trabajo en colaboración con las entidades locales de la comunidad autónoma.

El nuevo Proteja primará los **proyectos** dirigidos a paliar los daños ocasionados por los temporales del pasado invierno en aquellas localidades donde aún existan infraestructuras afectadas. En cuanto al resto de obras, los consistorios podrán presentar, además de proyectos nuevos, otros ya programados pero no iniciados por insuficiencia financiera en ámbitos como la construcción, reconstrucción, mejora y rehabilitación de infraestructuras municipales, instalaciones públicas y parques y polígonos empresariales, o el desarrollo de infraestructuras tecnológicas y de innovación. Respecto a la contratación de servicios, abarcan también las áreas sanitaria, educativa, cultural y de servicios sociales.

El nuevo Proteja establece también medidas para agilizar **plazos** y garantizar el inicio inmediato de las actuaciones. Como norma general, todas las obras deberán estar comenzadas en el plazo de cinco meses desde la entrada en vigor del Decreto-ley. Para ello, se unifican en un solo procedimiento los **trámites de solicitud y presentación** del primer proyecto, que deberán remitirse conjuntamente antes del próximo día **1 de julio** y por vía telemática en www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/PROTEJA. Para las posteriores propuestas de actuaciones, los ayuntamientos tendrán hasta el **15 de agosto**. La Junta irá validando los proyectos a medida que los vaya recibiendo y para ello contará con un plazo máximo de **15 días**.

Una vez recibido el visto bueno a cada proyecto presentado, los ayuntamientos contarán con **un mes** para licitar las obras o servicios. Para el desarrollo de los proyectos, el Decreto-ley establece un plazo máximo de ejecución de **12 meses**, prorrogables por otros tres en aquellos en los que se acredite una mayor complejidad. Por su parte, y al igual que en el anterior programa, los ayuntamientos tendrán que pagar a los contratistas en el plazo de **treinta días naturales** siguientes a la fecha de recepción de las certificaciones de obras o de la realización parcial o total del contrato.

CONVOCATORIAS

La Junta de Andalucía organiza talleres para mejorar el sector turístico mediante nuevas herramientas tecnológicas

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha organizado cuatro talleres monográficos, de seis horas de duración cada uno, que se repetirán en todos los encuentros que se desarrollen en cada una de las provincias de la Comunidad, de aquí a finales de octubre.

Los talleres -de enfoque práctico y formato interactivo- versarán sobre las posibilidades comerciales que ofrecen las redes sociales Facebook, Twitter y Youtube; técnicas de posicionamiento de páginas web en buscadores para dotar de mayor visibilidad a los negocios turísticos; métodos de fijación de precios para optimizar los ingresos; y aprovechamiento de herramientas de seguridad informática accesibles a través de navegadores.

Más información e inscripciones: www.talleresaceleracionempresarial.org

Reducción de cotizaciones por contingencias profesionales

El Ministerio de Trabajo e Inmigración ha desarrollado el Real Decreto 404/2010 de 31 de Marzo, reduciendo las cotizaciones por contingencias profesionales, a empresas que hayan contribuido especialmente a la discriminación y prevención de la siniestralidad laboral.

Más información: BOE 4/6/2010 Orden TIN/1448/2010 de 2 de Junio.

Asamblea General Ordinaria de CEPES ANDALUCÍA

Tendrá lugar el próximo **lunes día 28 de junio** de 2010 a las **11:00** horas en primera convocatoria y a las **11:30** horas en segunda convocatoria en la **sede de la Escuela de Organización Industrial (EOI)**, sita en **C/Leonardo Da Vinci, 12, Isla de la Cartuja de Sevilla**.

Convocadas las becas de formación en comercio interior 2010

- Convocadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, van dirigidas a jóvenes menores de 31 años.
- El plazo de presentación de solicitudes termina el próximo **3 de Julio**.

El **requisito académico** exigido es tener cualquiera de los títulos siguientes: doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, diplomado, arquitecto técnico o tener Formación Profesional de tercer grado.

Cofinanciadas en un 80% por la Comunidad Europea, las becas convocadas son **16** cuya **duración** es de **un año**. La **cuantía** bruta de las becas es de 16.339 euros y la asignación bruta para la realización del curso de formación es de **634 euros**.

Las **solicitudes** se entregarán preferentemente, hasta el **3 de Julio**, en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071-Sevilla) y en sus Delegaciones Provinciales, así como en los registros auxiliares del Instituto Andaluz del Deporte y del Centro de Medicina del Deporte (sólo para las modalidades DEP y MED). También se pueden presentar en cualquier registro oficial contemplado en la Ley 30/1992.

Más información y bases: **BOJA núm. 194, de 2 de octubre de 2007**; Servicio de Análisis y Planificación de la Dirección General de Comercio (teléfonos 955 06 55 25 y 955 06 50 88) y en la web de Turismo (Servicios/Convocatorias/Comercio/Becas).



II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía Edición 2010

MODALIDADES

Los "II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía" se convocan con la finalidad de premiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Defensa del trabajo autónomo en Andalucía (persona física)	Apoyo y difusión del trabajo autónomo (entidades / instituciones)
Mejor labor de divulgación del trabajo autónomo (medios de comunicación)	A la mejor experiencia empresarial
A la mejor experiencia empresarial joven	A la mejor experiencia empresarial femenina

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar la documentación que se exige en estas Bases comenzará el 17 de mayo de 2010 y expirará a las 14:00 horas del día 1 de octubre de 2010.

PREMIO

El premio consistirá en una figura, en cuya base reza el lema "II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", junto a la modalidad y año al que corresponde y nombre o denominación de la persona o entidad que haya resultado premiada, así como un certificado del Premio.

Cuando, a juicio del jurado, las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas no reuniesen los méritos suficientes, el premio podrá ser declarado desierto.

PRESENTACIÓN

Las candidaturas a cualquiera de las modalidades que integran los "II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía" deberán ser propuestas al Comité Ejecutivo de CEMPE Andalucía.

Serán remitidas por correo electrónico a la dirección **cempe@cempe.es**, especificando "Candidatura II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", e indicando la persona o entidad proponente, o bien por correo ordinario, a la siguiente dirección:

Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas de Andalucía. Plaza Alegre, 35. 41006 Sevilla.



CIRCULARES

Autónomos y pymes pueden solicitar ya los nuevos préstamos directos del ICO

Artículo publicado en :
Boletín 10/22
PYMES ON LINE NEWS

El Comité El Presidente del ICO, José María Ayala, el Director General de España y Portugal de BBVA, Juan Asúa, y el Director General de Banca Comercial de España del Santander, Enrique García Candelas, han firmado el contrato para la prestación del servicio de comercialización, formalización, seguimiento y difusión de la nueva línea de préstamos **ICODirecto**, convirtiéndose en definitiva la adjudicación de los procedimientos abiertos por el Instituto para la selección de dos entidades financieras. Así, los autónomos y pymes ya pueden solicitar los préstamos ICODirecto, dirigidos a facilitar financiación para inversiones empresariales o circulante.

La principal novedad de esta medida es que el ICO recibe directamente las solicitudes, realiza el análisis de la operación, determina las garantías a aportar y decide sobre la concesión del préstamo, asumiendo el 100% del riesgo. Una vez aprobado, serán BBVA o Santander los encargados de formalizar y realizar el seguimiento de la operación. El acuerdo suscrito con estas entidades va a repercutir de forma muy positiva en los clientes, puesto que la formalización se podrá realizar en 6.300 oficinas y el plazo completo de formalización del préstamo desde la solicitud inicial será inferior a 30 días. Adicionalmente en determinadas sucursales se creará la figura del gestor especializado en préstamos directos del ICO, que se encargará de ayudar al cliente en el proceso de solicitud, así como en la presentación de la documentación requerida.

Beneficiarios

- Las que han solicitado un préstamo previamente, pero ha sido rechazado.
- Las que han obtenido préstamos por las entidades financieras, pero en cuantías menores de las solicitadas. En este caso podrán solicitar la financiación complementaria a través de ICODirecto.
- Las empresas o autónomos que tienen actualmente cubiertas sus necesidades de financiación, pero con expectativas de seguir incrementando su actividad.

Características

La Línea ICODirecto está dirigida a pymes y autónomos con más de un año de antigüedad que necesiten financiación de hasta 200.000 euros para nuevas inversiones o liquidez. Los plazos de amortización de los préstamos son de siete años con dos de carencia para los préstamos destinados a la inversión y de tres años, con uno de carencia para los de liquidez. El tipo de interés es único para las dos modalidades y es Euribor a seis meses + 3,50%. Los préstamos tienen una comisión de apertura de 0,50%.

Tramitación

Los autónomos y pymes interesados en obtener financiación deben entrar en la siguiente página web habilitada por el ICO: www.facilitadorfinanciero.es y darse de alta como usuario.

Una vez completado el registro es necesario completar los datos que se solicitan relativos a la empresa y a la solicitud de crédito y que son los siguientes:

- Datos básicos relativos a la identificación del usuario
- Datos financieros con información económica-financiera del usuario solicitante
- Datos de la operación financiera que se desea solicitar
- Información relativa a las garantías aportadas en la operación

Comentarios adicionales

Una vez cumplimentada la solicitud se hace un primer análisis de riesgo con el objetivo de verificar si la solicitud cumple los requisitos mínimos exigidos. Tras ese primer análisis se solicitará al autónomo o pyme la presentación de la documentación que certifique la información introducida, así como las garantías a aportar. Una vez aportada esta documentación, se completa la evaluación de la operación y se decide sobre la concesión del préstamo, que se comunicará por correo electrónico. Si el resultado es positivo, la entidad seleccionada, BBVA o Santander, se pondrá en contacto con el cliente para proceder a la formalización del préstamo.

Artículo publicado en el Boletín 10/22 PYMES ON LINE NEWS (www.pymesonline.com)

Transporte

Reglas interpretativas sobre la utilización del certificado de actividades en ausencia del tacógrafo

La Subdirección General de Inspección de Transporte del Ministerio de Fomento ha dictado diferentes reglas interpretativas sobre la utilización del certificado de actividades que debe elaborarse en ausencia de utilización del tacógrafo. Como regla general debe quedar claro que la principal fuente de información en los controles de carretera lo constituyen los datos registrados por el tacógrafo, ya sea de forma automática o manual mediante el selector de actividades. Por tanto, sólo cuando no se hayan podido registrar los datos por el tacógrafo, es cuando debe utilizarse el certificado de actividades. Respecto a la utilización correcta del citado certificado de actividades, el Ministerio de Fomento ha establecido los siguientes criterios:



1. El certificado debe utilizarse sólo para períodos superiores a una jornada: si bien ninguna disposición determina el plazo que debe transcurrir para expedir un certificado de actividades, debe tenerse claro que lo que hay que justificar con dicho certificado son las actividades del conductor que no hayan sido registradas por el tacógrafo, con independencia de la duración de las mismas. Por tanto, si un conductor ha estado un día conduciendo un vehículo exento del cumplimiento del Reglamento europeo 561/2006 sobre tiempos de conducción y descanso, debe acreditarlo a través del citado certificado. Sin embargo, no se considera razonable emitir certificados referidos a períodos inferiores a una jornada, puesto que dichos períodos pueden acreditarse con registros o anotaciones manuales hechas por el conductor en esa misma jornada.

2. Los descansos diarios y semanales no necesitan ser acreditados con el certificado: teniendo en cuenta que un descanso semanal reglamentario puede superar las 90 horas consecutivas (descanso de 45 horas al que haya que añadir la recuperación de dos descansos semanales reducidos de 24 horas), será a partir del cuarto día cuando se deba utilizar el certificado de actividades para justificar un descanso semanal siempre que el mismo no se haya registrado por el tacógrafo a través de una entrada manual realizada por el conductor.

3. Los transportistas autónomos en situación de inactividad no precisan elaborar un certificado: como se ha indicado anteriormente, el certificado de actividades únicamente debe utilizarse cuando no se pueda demostrar que se han respetado las disposiciones del Reglamento 561/2006. En el caso de un conductor autónomo que por razones de inactividad no ha trabajado durante cinco días, no necesita acreditar tal circunstancia si el vehículo no se ha movido, ya que en dicho caso los kilómetros del mismo serán correlativos y se podrán acreditar bien con los discos diagrama o la tarjeta del conductor. En otro caso, cuando un transportista autónomo que sea a la vez conductor deba utilizar el certificado de actividades, deberá firmar dos veces, una como representante de la empresa y otra como conductor.

4. Cómo se rellena en el certificado la nueva incorporación de un conductor a la empresa: se registra anotándolo en la casilla denominada "estuvo de permiso o de descanso".

5. Cómo se rellena en el certificado la inactividad del conductor debida a huelga o cierres patronales: de igual modo que el anterior, esto es, anotándolo en la casilla denominada "estuvo de permiso o de descanso".

6. Qué se entiende por "estuvo disponible" a efectos del certificado de actividades: se refiere entre otros a alguno de los siguientes supuestos:

- Los períodos en que el conductor acompaña un vehículo transportado en trasbordador o tren.
- Los períodos de espera en frontera.
- Los causados por prohibiciones para circular.
- En caso de conducción en equipo, el tiempo pasado junto al conductor o acostado en una litera.

7. El certificado no puede ser utilizado para hechos ocurridos durante la conducción: al ser válido el certificado exclusivamente firmado antes del viaje, el cual debe ir firmado simultáneamente por el empresario y por el conductor, no podrá ser utilizado para justificar aquellas situaciones que se produzcan durante el viaje, por lo que en este último caso deberá justificarse por otros medios de prueba.

CENFOCOOP

Consultoría para empresas

S.A.L.

Asesoramiento fiscal y contable para Autónomos/as

desde **60 €** /mes por ser Afiliado/a a CEMPE.

ADEMÁS, contratando este servicio **antes del 31 de Julio** podrás disfrutar de la siguiente **PROMOCIÓN**:

10 tarjetas USB (con el logo de tu empresa) como las de la imagen, en las que incluiremos el diseño de tu **catálogo de productos/servicios de manera GRATUITA...**

**Vas a dejar pasar esta OPORTUNIDAD ?
Infórmate SIN compromiso!**



Datos de Contacto:

Plaza Alegre, 41
Bda. Híspalis - 41006 -
SEVILLA

954.921.125

954.920.044

cenfocoop@cenfocoop.es

INNOVACIÓN CONSULTORÍA FORMACIÓN ASESORÍA
ERP ASESORAMIENTO BONIFICADA FISCAL CRM CONSULTORÍA
CONTABLE LABORAL E-BUSINESS ERP INNOVAR RECURSOS
EMPRESAS INNOVACIÓN CRM TECNOLOGÍA CONSULTORÍA
FORMACIÓN CONSULTORÍA FISCAL EMPRESAS LABORAL
CONTABLE LABORAL BONIFICADA ERP INNOVAR RECURSOS
EMPRESAS JURÍDICO ASESORÍA CRM TECNOLOGÍA CONSULTORÍA